

RESOLUCIÓN N°

840/2019

Exp. 2019/05/005/00/11/8744

Montevideo, 26 MAR 2019

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 5/2019, cuyo objeto es el “Servicio de Chatbot a través de aplicación Whatsapp”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 4 de enero de 2019.

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 21 de enero de 2019, se recibieron dos (2) propuestas: una perteneciente a la firma ISBEL S.A. y otra perteneciente a FIDUNER ZONE S.A..

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe de 25 de enero de 2019, valida formalmente las propuestas recibidas y en la misma instancia, solicita el asesoramiento de División Informática para evaluar técnicamente las mismas.

II) Que División Informática con fecha 25 de febrero de 2019, ha analizado las ofertas recibidas manifestando que ambas cumplen con los requisitos técnicos y recomienda adjudicar la contratación a la empresa ISBEL S.A., por ser la que obtuvo el mayor puntaje total.

III) Que en dicho informe, División Informática manifiesta la necesidad de ampliar en un 100% las cantidades solicitadas inicialmente para el sub-ítem 1.4, debido al surgimiento de nuevos requerimientos.

IV) Que el Departamento Contrataciones y Suministros, solicitó y obtuvo el consentimiento de la firma para ampliar las cantidades del sub-ítem 1.4 y presenta su informe final con fecha 11 de marzo de 2019, donde compartiendo lo expresado por la División Informática, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma ISBEL S.A., por un monto total de hasta U\$S 17.600 (dólares americanos diecisiete mil seiscientos) más IVA, de los cuales: i) U\$S 10.500 (dólares americanos diez mil quinientos) más IVA corresponden a 21 meses del sub-ítem 1.2: “Costo mensual por el uso del sistema: Plataforma Hey Now”, ii) U\$S 2.100 (dólares americanos dos mil cien) más IVA corresponden al sub-ítem 1.3: “Costo de Conversación” y iii) U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) más IVA al sub-ítem 1.4: “Horas de consultoría para implementar nuevos servicios”, de las cuáles 100 horas corresponden al “Perfil Básico” y 100 horas al “Perfil Avanzado”.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

//...

...//

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5/2019, cuyo objeto es el “Servicio de Chatbot a través de aplicación Whatsapp”, a la firma **ISBEL S.A.**, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por parte del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 21.472 (dólares americanos veintiún mil cuatrocientos setenta y dos) IVA incluido, considerando la totalidad del período (04/2019 – 12/2020) de los cuales corresponden al ejercicio 2019 hasta la suma de U\$S 11.163 (dólares americanos once mil ciento sesenta y tres) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Proyecto 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del Gasto 289.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHsd.3

El Director General de Rentas

Lic. Joaquín Serra